



CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Janeth  
Fecha: Enso 13/20 Hora: 11:17  
Modificado: 441

N° 116536 MDN-DMSG-GAL-22

Bogotá, D.C., 27 DIC. 2019

Doctora  
**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria Comisión Segunda  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Ciudad

CAMARA DE REPRESENTANTES  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**  
**03 ENE 2020** *3F*  
00054  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
HORA: 11:46

**Asunto:** Proposición 34 de 2019

Respetada Doctora Grajales:

De manera atenta, y con fundamento en la información suministrada por el Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales<sup>1</sup>, procedo a dar respuesta a la Proposición 34 de 2019 sobre “sesión descentralizada en San Andrés y Providencia para presentar informe detallado de cada cartera” presentada por los representantes: Juan David Vélez Trujillo, César Eugenio Martínez Restrepo, Gustavo Londoño García, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Abel David Jaramillo Largo, Jaime Felipe Lozada Polanco, Germán Alcides Blanco Álvarez, Neyla Ruiz Correa, Mauricio Parodi Díaz, Héctor Javier Vergara Sierra, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Astrid Sánchez Montes de Oca y Nevardo Eneiro Rincón Vergara, en los siguientes términos:

- 1. ¿Sírvasse informar cuáles han sido las medidas implementadas por el Ministerio, desde hace un año, para reducir los cultivos ilícitos en Colombia?**

El Ministerio de Defensa adoptó la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, esta política tiene un enfoque de acción unificada e intervención integral de los territorios. Por primera vez, se define como interés nacional, principal y prevalente, la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente.

En línea con esta Política, el Ministerio de Defensa ha implementado una estrategia integral que impacta de manera simultánea y focalizada la totalidad de componentes del sistema criminal de narcotráfico buscando la irreversibilidad en los resultados. Lo anterior, con una visión de transformación de los territorios en la que se plantea más allá de un despliegue de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el desafío de una intervención interagencial e interdependiente de las entidades del Estado que prestan servicios de administración de justicia, sociales, proveen salud, educación e infraestructura, cumpliendo con las expectativas de la población en torno a oportunidades de desarrollo con equidad.

<sup>1</sup> Fuente: Memo 2019-10153

Adicional a lo anterior, se conformó un Puesto de Mando Unificado semanal como una instancia interinstitucional de coordinación y seguimiento a la operación de erradicación de cultivos ilícitos, que se adelanta mediante el programa de sustitución voluntaria y por parte de la Fuerza Pública. A raíz de este seguimiento, en esta instancia se adoptaron medidas concretas para revertir la tendencia de los cultivos ilícitos, a saber:

- Concentrar la acción operacional de las Fuerzas y planeación por polígonos.
- Promulgar la directiva para la coordinación en el manejo de los GME por parte de la Fuerza Pública.
- Concentrar la operación en el Pacífico Nariñense y en Catatumbo para agosto de 2019.
- Establecer el Puesto de Mando Técnico semanal de erradicación liderado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.
- Ordenar el uso de inteligencia para la planeación de operaciones con el objetivo de contrarrestar bloqueos violentos y prevenir atentados y accidentes.
- Ordenar la obligatoriedad de contar con equipos de desminado operacional para cada uno de los GME.
- Hacer seguimiento a la erradicación por polígonos y GME desde COPAN<sup>2</sup>; T-COOR<sup>3</sup>.
- Intercambiar información en inteligencia y aerofotografía entre la Armada y Fuerza Aérea.
- Realizar la verificación de los polígonos erradicados para prevenir la resiembra.
- Implementar la medición de los resultados de erradicación en términos de disminución de cultivos ilícitos.
- Generar alertas y un boletín diario de la operación de erradicación y de análisis de productividad diaria.

La gestión de este Gobierno, ha permitido cerrar 2018 superando la meta de erradicación anual, al lograr más de 60 mil hectáreas erradicadas por parte de la Fuerza Pública. Esto representó 14,5% más que el año 2017.

Para el 31 de diciembre de 2018 según el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos –SIMCI- de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito se registró 169.019 hectáreas de cultivos de coca, logrando reducir la tendencia de crecimiento de cultivos ilícitos 1,2% respecto al 2017 y presentando una disminución de la tendencia creciente de los cultivos ilícitos después de 5 años.

<sup>2</sup> Centro Operacional Antinarcóticos: Unidad de planeación de las operaciones de erradicación en la DIRAN.

<sup>3</sup> Transformación de Coordenadas: Aplicación para el seguimiento de los polígonos a erradicar de EJC.



En tan solo 5 meses, de agosto a diciembre de 2018, la Fuerza Pública erradicó 30.435 hectáreas, es decir, el 51% del total del año. En lo corrido de 2019 del 1 de enero al 30 de noviembre se han erradicado por parte de la Fuerza Pública 82.058 hectáreas de cultivos ilícitos (incluye coca, amapola y marihuana).

**2. ¿Sirvase informar cómo se viene realizando la destrucción de cultivos ilícitos, e indique cómo va el proceso anunciado para la utilización del glifosato como método de aspersión aérea?**

Las modalidades de erradicación de cultivos ilícitos actualmente empleadas por la Fuerza Pública son:

**Modalidad 2.** Erradicación ejecutada por Grupos Móviles de Erradicación (GME) con la seguridad que les brinda la Fuerza Pública.

**Modalidad 3.** Erradicación que es ejecutada directamente por los soldados y policías, a través de diferentes programas y herramientas como el uso de desbrozadoras, machetes, palines y elementos similares. En esta modalidad también se incluye el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato -PECAT-, aprobado mediante Resolución 001 del Consejo Nacional de Estupefacientes del 11 de enero 2017.

Respecto al tema de aspersión, se informa que para realizar dicha operación, se debe contar con una Resolución del Consejo Nacional de Estupefacientes y un Plan de Manejo Ambiental - PMA- autorizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

La Sentencia T-236 de 2017 proferida por la Corte Constitucional señala una serie de requisitos mínimos para la reanudación de la aspersión aérea, razón por la cual se definió una hoja de ruta para la elaboración de un PMA como instrumento técnico que sirva como soporte para dar respuesta a parte de los requerimientos técnicos realizados por la Corte Constitucional, con estricta observancia del principio de precaución.

**3. ¿Sirvase informar cuántos miembros de la guerrilla de las Farc EP se acogieron a los beneficios otorgados tras la firma del acuerdo entre el expresidente Juan Manuel Santos y dicha guerrilla? ¿Informe cuántos se encuentran aún en espacios territoriales de capacitación y reincorporación, cuántos regresaron a la clandestinidad y cuántos regresaron a la ilegalidad?**

Por competencia este numeral fue trasladado a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación mediante comunicación OF119-74683.

**4. ¿Sirvase informar cuál es la estrategia para combatir el tránsito y la permanencia en Venezuela de disidentes de las FARC, guerrilleros del ELN, y demás grupos armados ilegales?**

La "Política de Defensa y Seguridad: para la legalidad, el emprendimiento y la equidad - (PDS)", es la hoja de ruta trazada por el gobierno para proteger a todos los colombianos, preservar la integridad del territorio y la soberanía e independencia,

siendo su centro el restablecimiento del principio de autoridad y la defensa de la legalidad.

En este marco se buscará denegar el territorio a los sistemas criminales y fortalecer las capacidades del Estado para investigar, juzgar y sancionar efectivamente al delincuente, lo que requerirá de la optimización de la coordinación interinstitucional y la consolidación de la red de participación cívica.

Las Fuerzas Militares formularon su “Plan de Guerra Bicentenario-Héroes de la Libertad” que busca garantizar la protección del Estado y sus recursos, lograr un control institucional del territorio y fortalecer las Fuerzas Militares, lo que permitirá el debilitamiento sistemático de la amenaza, unas fronteras seguras, unas regiones estratégicas con seguridad integral y la protección de la población y la gobernabilidad.

La Policía Nacional formuló su “Plan Estratégico Institucional: Colombia Bicentenario”, que busca generar calles y vecindarios seguros, perseguir los delitos de mayor impacto, así como el tráfico y comercio urbano de drogas, al tiempo que trabajará para dirigir acciones enfocadas en la disrupción del crimen. Así se impactará decisivamente los delitos que afectan la seguridad ciudadana y se fortalecerán las capacidades de la institución.

Todas estas acciones enmarcadas en la Política, en el Plan de Guerra de las Fuerzas Militares y en el Plan Estratégico Institucional buscan impactar el accionar de los Grupos Armados Organizados en todo el territorio nacional incluyendo la frontera con los países vecinos.

**5. ¿Sirvase informar cómo el Ministerio enfrenta el tráfico de migrantes y la trata de personas? ¿Indique qué tipo de mecanismos utiliza, y la atención y asistencia a las víctimas?**

La Política de Defensa y Seguridad es el marco de referencia político del Sector que le permite desarrollar acciones contra los fenómenos criminales que atentan contra la libertad personal, bajo un carácter multidimensional que busca la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la transformación de los territorios afectados por la criminalidad y de este modo, aportar para generar las condiciones de seguridad y convivencia que preserven y potencialicen los interés nacionales, la independencia, soberanía e integridad del territorio, al tiempo que restablecen y fortalecen la legalidad, promueven el emprendiendo, el desarrollo económico y sirven para construir una sociedad con equidad y reconocimiento pleno de los derechos humanos.

En ese sentido, identifica a los delitos de trata de personas y el tráfico de migrantes, como aquellos que por su carácter transnacional, se convierten en una amenaza latente no solo para convivencia y seguridad ciudadana, sino también para la seguridad nacional. Estos delitos se encuentran asociados a la presencia y permanencia de los Grupos Armados Organizados, que soportan en ellos su actividad economía ilegal, por lo cual la desarticulación y neutralización de estas amenazas permitirán una transformación estratégica donde se garantice la dignidad humana, la protección de la población y el territorio.



## Trata de Personas

El Ministerio de Defensa Nacional integra el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, que bajo la coordinación del Ministerio del Interior se constituye el órgano consultivo del Gobierno Nacional y el ente coordinador de las acciones que desarrolla el Estado colombiano para la lucha contra este delito. En ese sentido, mediante el Decreto 1036 de 2016 se adoptó la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2016 -2018 (vigente) que prevé Estrategias, programas, planes y proyectos dirigidos a informar sensibilizar, socializar y empoderar a la población frente a existencia del delito.

En desarrollo del eje de prevención dicha estrategia, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional hacen parte de dos 2 estrategias sostenibles y coordinadas de prevención:

- (i) La campaña intersectorial #EsoEsCuento cuyo principal objetivo es disuadir a posibles víctimas del delito de trata de personas de viajar al exterior y o interior del país, a través de la divulgación de información sobre falsas promesas u ofertas (laborales, sentimentales, etc.) a las que recurren los tratantes o captores. Las plataformas de intervención son espacios públicos (principalmente, terminales aéreas y terrestres) y las redes sociales. Asimismo, se realiza la difusión de la campaña de prevención "#EsoEsCuento", a través de los canales de comunicación con los que cuentan las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional- (emisoras de radio, redes sociales, pantallas de T.V internas), donde se emitieron mensajes alusivos a la campaña.
- (ii) Audiencias Públicas contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, en este espacio la Policía Nacional a través de sus Metropolitanas de Policía participan en estos ejercicios a través de sus investigadores criminales.

Adicionalmente, cada año en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata participa junto con las entidades que hacen parte del Comité Interinstitucional en las actividades que se programen.

De otro lado, y con el propósito de fortalecer las capacidades investigativas y de prevención del delito, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional ha desarrollado, con el apoyo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, capacitaciones a los funcionarios adscritos a las seccionales de investigación criminal a nivel país, así como a los miembros de las Fuerzas Militares para la identificación y atención de víctimas.

Se incluyó el delito de trata de personas dentro de los programas de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- género y violencias basadas en género, adoptados por las escuelas de formación para miembros de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional a través de la Directiva MDN No. 02 de 2018- Anexo H, capacitando durante el 2018 a 1.106 funcionarios.



## Tráfico de Migrantes

Para contrarrestar el accionar delictivo en torno al tráfico de migrantes el Estado colombiano promulgó la Ley 747 de 2002, tipificando el delito y estableciendo algunas circunstancias de agravación punitiva, avance normativo que fue acompañado con el Decreto 1239 de 2003, mediante el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migración como un órgano para la coordinación y orientación en la ejecución de la política migratoria del país y el Decreto 1692 de 2016, que crea la Comisión Intersectorial de Lucha Contra el Tráfico de Migrantes como mecanismo técnico y operativo para la coordinación y orientación de acciones que se adopten contra el tráfico de migrantes.

En 2017 se activó la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes, donde el Ministerio de Defensa participa, con el objetivo de diseñar la ruta de atención inmediata para dar asistencia a los extranjeros objeto de tráfico de migrantes y la Estrategia Nacional de la Lucha contra el Tráfico de Migrantes, bajo la coordinación de Migración Colombia y su Grupo Especializado a nivel nacional en la investigación Anti Trata y Tráfico de personas GIATT, adscrito a la Subdirección de Verificación.

La Estrategia Nacional de Lucha contra el Tráfico de Migrantes fue adoptada por la Comisión el 22 de marzo de 2019, la cual contiene los lineamientos generales de política pública en la materia de lucha contra el tráfico de migrantes bajo los siguientes ejes de acción: Prevención; Protección y Atención; Investigación y Judicialización; Cooperación Internacional; Gestión y Generación de Conocimiento.

Cordialmente,

  
**ÓSCAR ORTIZ GONZÁLEZ**  
Secretario de Gabinete

Revisó: William Mauricio Ochoa Carreño – Coordinador Grupo Asuntos Legislativos  
Elaboró: Andrea Carolina Ramos – Grupo Asuntos Legislativos  
EXT19-88711